Registrada en ficha

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 01 de marzo de 2.006

Expediente Nº 8.414/05

Res. D. Nº 022/06

VISTO:

La nota corriente a fs. 07 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Ing. Diego Saravia Alía solicita prórroga de la licencia, acordada oportunamente mediante Res C.D. Nº 328/05;

CONSIDERANDO:

Que a juicio de este Decanato, en tanto se trata de una situación especial la planteada por el Ing. Diego Saravia Alía, habida cuenta que se hace imposible encuadrar dicha solicitud dentro de los términos del Art. 15º Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83, sí, es posible recurrir a lo dispuesto en el Art. 17º de la misma, cuya transcripción puede observarse a fs. 7 vta. de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada, a partir del 07 de febrero de 2.006 y por el término de un año, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. DIEGO SARAVIA ALÍA en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA que ocupa en esta Facultad, encuadrando la misma en los términos previstos en el Art. 17º Cap. V Casos Especiales, de la Res. Rectoral Nº 343/83.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber al Ing. Saravia Alía, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-

cn

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas